



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**  
**"Santa María de la Parrilla"**  
Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2016-MDS**

Santa, 17 de Marzo del 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**VISTO:** El Informe N° 011-2016-OPP-MDS del 14-ENE-2016 emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la designación mediante Resolución de Alcaldía de los responsables del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos; y el Informe N° 010-2016-GM-MDS del 20-ENE-2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, bajo los parámetros legales de la Ley N° 29332 - "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y su modificatoria mediante el Decreto de Urgencia N° 19-2009.

Que, con la finalidad de elaborar un trabajo organizado, coordinado y responsable en cada una de las metas establecidas y lograr la asignación de los recursos del Plan de Incentivos, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDS se designó a la servidora municipal Fiorella Quiroz Ascencio como Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa, siendo ella responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, por tal razón, corresponde designar a los servidores municipales responsables de cada meta, con sus respectivos equipos de trabajo, quienes al término del plazo presentarán los informes sobre el cumplimiento de las metas ante la Coordinadora del Programa de Incentivos de la municipalidad.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDS del 09 de Marzo del 2016 se dispuso la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDS del 21 de Enero del 2016 que resolvió designar a los servidores municipales responsables de todas las metas establecidas para la Municipalidad Distrital de Santa en el 2016, con sus respectivos equipos de trabajo; en tal sentido teniendo en cuenta los Instructivos aprobados y emitidos para cada meta, corresponde realizar la modificación del artículo primero del último acto administrativo sobre las designaciones efectuada respecto a la Meta 30 "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN", lo que se especificará en el artículo primero de la presente Resolución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**  
**"Santa María de la Parrilla"**  
 Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a lo previsto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 y, a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDS de fecha 09 de Marzo del 2016, en el extremo de la designación de los servidores municipales responsables de la Meta 30 **"IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN"**, con su respectivo equipo de trabajo, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa del Año 2016; en tal sentido dicha meta tendrán como responsable y equipo técnico, a las personas que a continuación se señalan:

<b>Meta N° 30:</b> Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación.	
<b>Fecha de Cumplimiento:</b> al 31 de Diciembre del 2016.	
<b>Integrantes del Equipo Técnico</b>	<b>Responsable de la Meta</b>
- Lic. Francisco Alex Álvarez Rumiche: Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. - Psic. Luis Carlos Rodríguez Villena: Psicólogo del Servicio de Psicología. - Bach. Fiorella Quiroz Ascencio: Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática.	- Lic. Francisco Alex Álvarez Rumiche: Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Los funcionarios designados deberán coordinar con la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa – Año 2016, y ceñir su actuación conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF para el cumplimiento de las metas establecidas, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y a las personas designadas de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
  
**Germán G. Rojas Soto**  
 ALCALDE